



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PÁSCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 43/13.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Páscanas Ltda. (COPELPA) acerca de la incorporación del servicio “Círculo cerrado de T.V.”

Y CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo la prestación deberá utilizar el espacio aéreo municipal así como el posteo y/o columnas para la fijación de la red exterior de cables de un servicio de comunicación audiovisual por vinculación física con los abonados en esta localidad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PÁSCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Páscanas Ltda. para que utilice el espacio aéreo municipal y así también el posteo y/o columnas del alumbrado público, exceptuándose las correspondientes al Bv. San Martín. En caso de existir la necesidad de la colocación de postes se hará previa visación del Dpto. de Arquitectura Urbanística Municipal a cargo de la Arquitecta Diana Bario.

Art. 2°.- El referido sistema deberá ajustarse en un todo por la Ley 26.522 o la norma que en el futuro la reemplace.

Art. 3°.- Determinase que COPELPA LTDA. deberá abonar mensualmente bajo concepto “Ocupación del espacio Público Aéreo” el 2,5% (dos y medio por ciento) del total facturado.-

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON FECHA 27 DE JULIO DE 2013.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 138/360/13 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2013.-